

**PROPUESTA PROVISIONAL RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES QUE COMPONEN LA PROGRAMACIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO 2018. SEDES DE MÁLAGA, SEVILLA Y LA RÁBIDA (Resolución 44/2018)**

Reunida la Comisión de Ayudas al Estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, el día 24 de julio de 2018, y conforme a lo previsto en la Resolución 44/2018, por la que se convocan ayudas para la asistencia a las actividades que componen la programación de los cursos de verano 2018, de conformidad con las bases establecidas en la misma, y a la vista de las alegaciones presentadas contra la Propuesta Provisional de Adjudicación y Denegación de ayudas de fecha 22 de junio de 2018.

HA RESUELTO:

APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA
ARAGÓN MORALES ALBA MARÍA 30267064F	2017 COMUNICACIÓN Y MEDIOS , REPUTACIÓN E IMAGEN DE MARCA
PROPUESTA: <b>ESTIMAR</b> APORTA EN PLAZO DECLARACIÓN DE LA RENTA, UNA VEZ BAREMADA, OBTIENE 4 PUNTOS , QUE LA SITUA DENTRO DEL ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA.	

APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA
CAÑADA SÁNCHEZ MARTA 77383682K	2409 INTELIGENCIA EMOCIONAL Y SALUD
PROPUESTA: <b>ESTIMAR</b> APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN EN PLAZO, UNA VEZ BAREMADA, OBTIENE 6 PUNTOS , QUE LA SITUA DENTRO DEL ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA.	

APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA
MARÍN POSADA DIANA ISABE L AP907008	2402 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DERECHO
PROPUESTA: <b>DESESTIMAR</b> APORTA COMO JUSTIFICANTE DE INGRESOS LA DECLARACIÓN DE RENTA DE 2016 COMO SE PIDE EN LA CONVOCATORIA Y OBTIENE PUNTUACIÓN EN RENTA CERO, POR LO CÚAL SE LE DENIEGA LA AYUDA.	

Una vez que sea publicada la Resolución Definitiva, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Rectorado de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. de 2 de octubre).

Sevilla, 25 de julio de 2017  
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Narciso', with a horizontal line extending to the right.

Fdo.: Narciso Coronel García